

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 006043

Callao, 31 MAR 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Memorando N° 005535-2025-GRC/GA de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorando N° 002257-2025-GRC/PPR de fecha 04 de diciembre de 2025, emitido por la Procuraduría Pública Regional; el Memorando N° 001804-2025-GRC/SCR de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Memorando N° 006578-2025-GRC/GRPPYAT de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000274-2025-GRC/GR de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao; el Memorando N° 001229-2026-GRC/GA de fecha 27 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 000254-2026-GRC/GAJ de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que emanan de la voluntad popular, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establece taxativamente que cada entidad debe contar con un Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° del citado Reglamento establece que los miembros titulares del citado Comité recaen, por razón del cargo, en los responsables de: la Oficina General de Administración o quien haga sus veces (quien ejerce la presidencia), la Secretaría General o quien haga sus veces, la Procuraduría Pública, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y, un representante del Titular del Pliego;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de dicha norma dispone que los miembros alternos deben formar parte de las mismas unidades orgánicas que los titulares. Su designación se sujeta a la propuesta formal de cada titular de área, con excepción del alerno del Representante del Titular del Pliego, cuya elección es una facultad discrecional de este último;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento antes indicado, establece que la designación de los miembros titulares y alternos del Comité debe formalizarse mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante el Memorando N° 005535-2025-GRC/GA de fecha 21 de noviembre de 2025, la Gerencia de Administración solicita la actualización del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada; por lo que, propone la emisión de un nuevo acto administrativo que designe a la totalidad de sus integrantes (titulares y alternos) y deje sin efecto las resoluciones previas sobre la materia;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 097 Fecha: 31 MAR. 2026

Que, mediante el Memorando N° 002257-2025-GRC/PPR de fecha 04 de diciembre de 2025, el titular de la Procuraduría Pública Regional presentó su propuesta formal de designación de miembro alterno para la conformación del citado Comité;

Que, mediante el Memorando N° 001804-2025-GRC/SCR de fecha 05 de diciembre de 2025, el titular de la Secretaría del Consejo Regional presentó su propuesta formal de designación de miembro alterno para la conformación del citado Comité;

Que, mediante el Memorando N° 006578-2025-GRC/GRPPYAT de fecha 05 de diciembre de 2025, el titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presentó su propuesta formal de designación de miembro alterno para la conformación del citado Comité;

Que, mediante el Memorando N° 000274-2025-GRC/GR de fecha 05 de diciembre de 2025 y el Proveído N°001917-2026-GRC/GR de fecha 27 de marzo de 2026, el Gobernador Regional en su calidad de Titular del Pliego, pone de conocimiento a su representante titular y alterno para integrar el referido Comité;

Que, mediante el Memorando N° 001229-2026-GRC/GA de fecha 27 de marzo de 2026, la Gerencia de Administración presentó su propuesta formal de designación de miembro alterno para la conformación del citado Comité y, remitió la propuesta final de los miembros alternos de los demás titulares para la conformación del citado Comité;

Que, mediante Informe N° 000254-2026-GRC/GAJ de fecha 30 de marzo de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto a la actualización de los integrantes del Comité solicitada por la Gerencia de Administración. En tal sentido, resulta pertinente la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional que designe nominalmente a los miembros titulares y alternos, disponiendo además dejar sin efecto los actos resolutiveos anteriores sobre la materia, a fin de evitar duplicidad y garantizar la claridad en la conformación de dicho órgano;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y de conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; contando con las visaciones de la Gerencia de Administración, de la Secretaría del Consejo Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

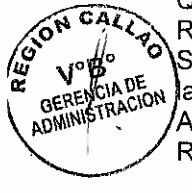
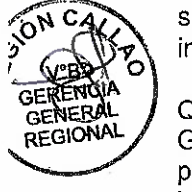
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** a los integrantes, titulares y alternos, del **Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional del Callao;** según el siguiente detalle:

CARGO	MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
Gerencia de Administración (Presidencia)	YENNY GANDHI LOAYZA CARPIO	MIGUEL ANGEL JUNIOR NEYRA MONTOYA
Secretaría del Consejo Regional	HAROLD ANGULO CARDENAS	HENRY GUILLERMO RUIZ LOPEZ
Procuraduría Pública Regional	WILLIAM ALFREDO LANDEO MANRIQUE	JORGE EDUARDO VILAFRANCA SÁNCHEZ
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	KENGGY NICOLLE YEPES APONTE	VIVIAN FASHÉ VARGAS
Representante del Titular del Pliego	ROMY LUZ LAVADO TUCTA	CATHERINE DEL PILAR BORJAS YSLA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCÓ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg:..... Fecha:..... 31 MAR. 2026



006043

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional del Callao, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Ejecutiva Regional a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. **FERRIS ANGULO GARDENAS**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO AL TERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 047 Fecha: 31 MAR. 2026

